

721922

3203

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1144
DEL 11.11.2022 QUE APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUSCRITO CON EL CENTRO DE MADRES "EL TREBOL DE PROGRESO".-

CONCHALI, 18 NOV 2022

DECRETO EXENTO N° 1194

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1144 del 11.11.2022 que Aprueba Convenio FIDOF 2022 suscrito con el Centro de Madres "El Trébol de Progreso U.V. N° 27"; Correo Electrónico de fecha 15.011.2022 y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Exento N° 1144 del 11.11.2022 que Aprueba Convenio FIDOF 2022 suscrito con el Centro de Madres "El Trébol de Progreso U.V. N° 27"; en lo siguiente:

1.- DONDE DICE: "PRIMERO: A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022"

DEBE DECIR: "PRIMERO: A través de Decreto Exento N° 716 de fecha 22 de Agosto del año 2022"

2.- DONDE DICE: \$ 457.400.- Aporte \$ 45.740.- Total \$ 503.140.-

DEBE DECIR: \$ 457.392.- Aporte \$ 45.740.- Total \$ 503.132.-

Lo no rectificado se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Finanzas – Control- Sec. Municipal
O.P.I.R. – DIDECO – OO.CC
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONVENIO FIDOF 2022 SUS-
CRITO CON EL CENTRO DE MADRES
" EL TREBOL DE PROGRESO UV N° 27"**

3117

CONCHALI,

11 JUNIO 2022

DECRETO EXENTO N°

1144

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 402 del 11.05.2022 que Aprobó las Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (Fidof 2022); Decreto Exento N° 716 del 22.08.2022 que Aprueba Nomina del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales Fidof 2022,; Decreto Exento N° 583 del 11.07.2022 Modifica el D.E. N° 502/2016 que aprueba el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales; Decreto Exento N° 1004 de 25.07.16 que modifica dicho Reglamento; Decreto Exento N° 619 de 06.06.17 que modifico dicho reglamento; Decreto Exento N 835 del 09.09.21 que Complementa el Reglamento; Decreto Exento N° 668 del 11.08.2022 que Aprueba aclaración para el proceso FIDOF 2022; Decreto Exento N° 789 del 05.09.2022 Rectifica D.E. N° 668/2022 que Aprueba aclaración proceso FIDOF 2022; Copia Memorándum N° 279 del 14.06.2022 de Adm. y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 05 de Agosto del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES EL TREBOL DE PROGRESO UV N° 27" RUT: N° 65.016.210-2, representada por su Presidente (a) don (a) MONICA PLETICOSIC SILVA, cédula nacional de identidad N° 7.074.121-0, con domicilio en Cordillera N° 5798, comuna de Conchalí y su Tesorero (a) don (a) JAZMINE MORALES SEPULVEDA, cédula nacional de identidad N° 8.007.469-7, con domicilio en Huechuraba N° 1588, comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente Convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 502 de fecha 20 de abril del año 2016, deja sin efecto Decreto Exento N° 791 de fecha 15 de mayo del 2012, que Aprobó Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba Nuevo Reglamento FIDOF, modificado por Decreto Exento N° 1004 de fecha 25 de julio del 2016, y Decreto Exento N° 619 de fecha 06 de junio del 2017 y su complemento aprobado mediante Decreto Exento N° 835 de fecha 09 de septiembre de 2021 y modificado a través de Decreto Exento N° 583 de fecha 11 de julio del año 2022. Mediante Decreto Exento N° 402 de fecha 11 de mayo del año 2022, la Municipalidad aprueba Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales - FIDOF 2022. A través de Decreto Exento N° 594 de fecha 14 de julio del año 2022 y rectificado a través de Decreto Exento N° 650 de fecha 04 de agosto del año 2022, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FIDO "Polar invierno total."

SEGUNDO: Que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el número 123, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.





**Formulario N°2
Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación**

Nombre del proyecto (debe indicar claramente la intención de este)

Polar invierno total

Localización del Proyecto

Lugar donde se Ejecutara el Proyecto

Dirección

Sede

Altona 1ºº2

Ámbito de Postulación (Marque con una X el ámbito más representativo)

Ámbito Socio Cultural y Recreativo				Infraestructura
Desarrollo Educativo - Formativo	Desarrollo Cultural - Recreativo- Deportivo	Desarrollo Ciudadanía - Medio Ambiente	Equipamiento e Implementacion	Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios
X				

Costo Total del Proyecto

Aporte Económico Solicitado

S 457.392

Aporte Económico de la Organización

S 45.740

Monto Total del Proyecto

S 503.132

Objetivo General

1.- *Cesar*

Objetivos Específicos

1.- *Abrigarse*

2.- *Aprender*

3.-

El Proyecto en concurso, realiza algún aporte a otra organización

SI

NO

Si la respuesta es sí, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo la carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos).

Juana Quintana

De: Marcia Cuevas <marcia.cuevas@conchali.cl>
Enviado el: martes, 15 de noviembre de 2022 12:28
Para: jquintana@conchali.cl
CC: 'Nicole Fuentes'
Asunto: modificación DEX Fidof

Hola Juanita, tantos Dex sin verte. Te adjunto el detalle de los que hay que modificar.

CM TREBOL DEL PROGRESO, RUT 65016210-2, DEX Nº1144 DEL 11/11/22
LO PRIMERO QUE ESTÁ MAL ES EL Dex QUE APRUEBA LA NÓMINA,
DICE: DEX nº594

✓ **DEBE DECIR:** DEX **716**, además el monto está equivocado
DICE: MONTO : \$457.400, APOORTE \$45.740 TOTAL :\$503.140
DEBE DECIR: MONTO : **\$457.392**, APOORTE \$45.740 TOTAL :**\$503.132**

✓ CM SANTA MARTA DEX N º1043 IDDOC Nº718166, EN SISTEMA OPIR ESTA EL CONVENIO COMPLETO, PERO SÓLO LA PRIMERA PAGINA DEL DEX QUE APRUEBA CONVENIO

✓ CM AMOR Y ABNEGACIÓN RUT 72.629.100-4 DEX Nº1080
DICE : MONTO \$900.000, APOORTE:\$ 90.000 TOTAL:\$990.000
DEBE DECIR: MONTO \$900.000, APOORTE:\$ **100.953** TOTAL:\$**1.000.953**

Control

✓ ASC ENTRE PUNTOS RUT65.179.768-3 DEX Nº1107
DICE : MONTO \$497.636 APOORTE:\$ 49.764 TOTAL:\$597.400
DEBE DECIR : MONTO \$497.636, APOORTE:\$ 49.764 TOTAL:\$**547.400**

*31-11-22
dentro del día*

Cualquier cosa me avisas,



Marcia Cuevas Vivians
Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración y Finanzas
Municipalidad de Conchali
22 868 63 30